







ANEXO 6

ADELANTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y las cláusulas, Primera, segundo párrafo, Sexta, inciso f), Décima Cuarta y Décima Quinta del Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Chiapas, y el "IMSS BIENESTAR" a fin de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas solicitará a la "SHCP", dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la firma del presente instrumento, la autorización de un adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por el monto equivalente a la cantidad total de los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondientes al Periodo IV que se establece en el presente Anexo.

		Aportación		
Periodo	Mes	Solidaria Estatal	Recurso Estatal	Total
		(U013)		
I	Enero	182,105,294.34	429,914,079.75	612,019,374.09
	Febrero	182,105,294.34	326,413,708.85	508,519,003.19
	Marzo	182,105,294.34	370,403,334.97	552,508,629.32
Ш	Abril	182,105,294.34	355,425,343.09	537,530,637.43
	Mayo	182,105,294.34	393,355,181.94	575,460,476.29
	Junio	182,105,294.34	340,714,304.62	522,819,598.96
III	Julio	182,105,294.34	413,741,280.32	595,846,574.66
	Agosto	182,105,294.34	324,497,677.98	506,602,972.32
	Septiembre	182,105,294.34	363,938,643.37	546,043,937.71
IV 1_/	Octubre	182,105,294.34	433,362,010.28	615,467,304.62
	Noviembre	182,105,294.34	516,284,637.14	698,389,931.48
	Diciembre	182,105,294.34	619,967,058.53	802,072,352.87
Total 2/		2,185,263,532.12	4,888,017,260.83	7,073,280,792.95









Para el ejercicio fiscal 2024 y subsecuentes, con fundamento en lo establecido en los artículos 77 bis 13, 77 bis 14, 77 bis 15 y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud y la cláusula Sexta, inciso f), segundo párrafo, del Convenio de Coordinación, el Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, se obliga a realizar las gestiones necesarias ante la "SHCP" para solicitar el adelanto de participaciones en ingresos federales a su favor en entregas trimestrales, acorde a los cálculos que le sean comunicados por "IMSS-BIENESTAR" con el objeto de garantizar la viabilidad financiera del Convenio, a efecto de que la "SHCP" transfiera dichos recursos a "EL FONSABI", en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su aprobación.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADO EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por el "IMSS-BIENESTAR"

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD Por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD"

SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DE CHIAPAS

HOJA DE FIRMAS DEL ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE ESTABLECE LA FORMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CELEBRADO EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.